

EL CATOLICISMO,

2060

PERIODICO OFICIAL DEL ARZOBISPADO,

ECO DE LAS POBLACIONES CATOLICAS DE LA NUEVA GRANADA.

PARTE OFICIAL.

PROVISION DE CURATOS.

Para continuar la provision de curatos en el presente concurso, atendidos los méritos de cada uno de los opositores, i la conveniencia i utilidad de la Iglesia, como el bien de las almas, hemos hecho los nombramientos siguientes:

Lugares.	Presbíteros.
Simacota.....	Raimundo Rueda.
Buenavista.....	Juan B. Castañeda.
Espino.....	Antonio Dávila.
Las Palmas.....	Salvador Azuero.
Guateque.....	Dr. Cayetano Gálviz.
Quebrada-negra.....	Dr. Joaquín Rodríguez.
Concepcion de Cerinza.	Dr. Lucio Rota.
Sta. Ana de Lajas.....	Mmanuel Sasa.
Susa.....	Dr. Fermín Padilla.
Suesca.....	Dionisio del Busto.
Chita.....	Ramon Mejía.
Manta.....	Blas Ortiz.
Saboyá.....	{ Por no aceptacion del Phro. Vicente F. Lu- que, Vicente Guevara.
Valle de S. José.....	Ramon María Leiva.
Palmar.....	Miguel Mejía.
Purificacion.....	Ramon Amorochó.

Los que han sido nombrados para los curatos de los Párrocos que dejan estas vacantes, recibirán canónica institucion mañana 15, a las cuatro de la tarde, e inmediatamente irán a tomar posesion de sus nuevos beneficios.

Por consecuencia del nombramiento de Párrocos que hemos hecho en esta fecha, resultan vacantes los curatos que a continuacion se espresan, con el objeto de ponerlo en conocimiento de los opositores, para que hagan el uso que les convenga.

Cocfí, el Páramo del Socorro, Rosario de Tena, Itoco, La Paz de Chitagoto, Macanal, Chitaraque, Gámeza, Espinal, Fosca, Carmen de Apicalá, Sacristía mayor de Santiago de Tunja, Cumácuca i Mariquita.—Santafé de Bogotá, 14 de enero de 1860.—ANTONIO, Arzobispo de Santafé de Bogotá.

Gregorio de J. Fonseca. Secretario.

COLEJIO SEMINARIO CONCILIAR MAYOR.

Arquidiócesis de Santafé de Bogotá. — Rectorado del Colejio Seminario Conciliar Mayor. — Bogotá, 15 de enero de 1860.

Por disposicion del Ilustrísimo señor Arzobispo se previene a los interesados que el 1.º de febrero proximo comenzarán nuevamente las tareas escolares. Los alumnos internos deberán pernoctar en el Establecimiento desde el dia espresado.

Debiendo enseñarse en el Seminario Menor los ramos de humanidades, ciencias filosóficas i mate-

máticas, solo se abrirán en este Colejio mayor los cursos de ciencias eclesiásticas en la forma siguiente:

Teología dogmática, (1.º i 2.º año) que comprenderá las instituciones teológicas propiamente dichas.

Derecho canónico, (primer año) que comprenderá los pregoneros, bibliografía de los cánones i derecho público eclesiástico.

Curso misto para teólogos i canonistas, que comprenderá los tratados de la verdadera Iglesia i su distincion de las demas sociedades cristianas, i los lugares teológicos.

Teología moral práctica i teología pastoral, que comprenderá el tratado de sacramentos i contratos, i el de los oficios del párroco.

Ningun estudiante podrá ser matriculado en ménos de dos clases.

Queda cerrada la entrada de nuevos alumnos a la clase de teología moral; esta está abierta tan solo para los que han asistido en los dos años anteriores.

Los seminaristas que hayan sido hasta ahora agraciados con becas, cesarán en el goce de ellas sino se presentan en el dia designado para la apertura del Colejio. Tambien perderán las becas los que no puedan o no quieran entrar a cursar algunas de las materias espresadas.

ANTONIO J. SUCRE.

BENEFICENCIA.

Al Ilustrísimo señor doctor Antonio Herrán, dignísimo Arzobispo de Santafé de Bogotá.

Bogotá, 14 de enero de 1860.

Ilustrísimo señor:

La sociedad empresaria del Teatro Lírico, levantado recientemente en el antiguo local de las Cámaras legislativas, con el objeto de exhibir en él los espectáculos lírico-místicos que tanta aceptación han tenido, ha resuelto dar una funcion espléndida i gratuita, cuya colecta destina en estos términos: dos terceras partes para la capilla de Guadalupe, i el resto para los pobres de la ciudad. Creemos que las sumas correspondientes deben entregarse al señor presbítero doctor Gregorio de Jesus Fonseca i al señor Joaquin Ujueca, tesoroero de la benéfica sociedad de San Vicente de Paul.

La sociedad siente no contar con mayores recursos para ofrendar a la construccion de una obra que presentará diariamente a los moradores de esta capital i de la sabana el signo santísimo de nuestra redencion, i les renovará la grata memoria del glorioso predecesor de U. S. I. doctor D. Manuel José Mosquera.

U. S. I. puede nombrar, i se lo suplicamos, una comision compuesta de dos o mas señoras i de igual número de caballeros para que, poniéndose de acuerdo con alguno de mis consocios, verifiquen

161

Carpita 1860